

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NA6372522	FFX121005C6A

Nombre, Denominación o Razón social
FIDEICOMISO F/1596 SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.</p> <p>Revisión practicada el día 1 de febrero de 2025 a las 5:30 horas</p>

Créditos fiscales a su cargo
<p>Se ubican los siguientes créditos fiscales firmes o no garantizados a su cargo:</p> <p>PFFPA/33.3/2C.27.5/00013-23/025</p>

Notas
<p>1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAutenticator/AuthLogin/showLogin.action</p> <p>2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p>

Cadena Original

||FFX121005C6A|25NA6372522|01-02-2025|N||000010888880000031||

Sello Digital

Z1AuD93QuqSblk3oBcygilKqFzQ3WdfdoaZ9Dt/NCcpZEFVQJAOQN2rjHPc1fs6Eeu+k2ZkqgX6HjVoFNRYhACgLG
w22kM4OsR6ok5bSGJfT2GEA0p6yjfU1FL+Kc9wE+FKmhx7tjXGWutK+qBPhh/pdmBWSRVxUmTIErw48r9+QKxUz5M
+F3FQ9hgBwW0zzxKwKzgTDDcbKGAAsc/0aJKNbeBIObWbk28gTBdLM+FnM/d7Wcy6bCmx/KCHcXer5nWZjqgnov6XU
BO/jLtrURLrB6f2stJ11O1o/dao515cZVhatilftQcrj6IntLrOWhKFo/DHIP+KuLC9muQ==



Notas

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||FFX121005C6A|25NA6372522|01-02-2025|N||0000108888800000031||

Sello Digital

Z1AuD93QuqSblk3oBcygilKqFzQ3WdfdoaZ9Dt/NCcpZEFVQJAOQN2rjHPc1fs6Eeu+k2ZkqgX6HjVoFNRYhACgGg
w22kM4OsR6ok5bSGJfT2GEA0p6yjfU1FL+Kc9wE+FKmhx7tjXGWutK+qBPhh/pdmBWSRVxUmTIErw48r9+QKxUz5M
+F3FQ9hgBwW0zzxKwKzgTDDcbKGAAsc/0aJKNbeBIObWbk28gTBdLM+FnM/d7Wcy6bCmx/KCHcXer5nWZjqgnov6XU
BO/jlLtrURLrB6f2stJ11O1o/dao515cZVhatilftQtcjrj6IntLrOWhKFo/DHIP+KuLC9muQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.